

**Sr. Diego Fernández Alberdi**  
**Director General de Planificación y Gestión Educativa del MEyFP**

Dada la situación que se está produciendo en los pagos de la ayuda estipulada para el profesorado del programa de Secciones Bilingües, nos parece necesario presentar una protesta ante este Ministerio.

En el pasado mes de enero, la Unidad de Acción Educativa en el Exterior envió un correo electrónico al profesorado del programa informando del nuevo plazo en la percepción de la ayuda, lo que suponía atrasar la misma al período del 10 al 15 de cada mes. Según se explicaba en esta comunicación, el cambio se debía a problemas administrativos a la hora de tramitar el pago de la ayuda y dicha modificación evitaría los frecuentes atrasos que se venían produciendo en la percepción de la misma.

Muy recientemente, han informado de que, una vez más, se iba a producir un atraso en el cobro de la ayuda, esta vez correspondiente al mes de febrero. Finalmente, dicho pago se ha ordenado el día 17 de marzo. En este caso, el motivo del atraso, según explican, es la falta de personal en el Servicio de Gestión Económica a causa de varias bajas temporales.

Queremos dejar constancia de que el profesorado del programa se está viendo afectado por una serie de circunstancias que le son ajenas y que, en todo caso, deben ser resueltas por la administración, la cual, cabe decir, debe garantizar el pago regular de la ayuda en las fechas adecuadas. En este sentido, conviene señalar que, de la misma manera que el profesorado cumple rigurosamente con sus funciones en los centros de destino y realiza las actividades propuestas por las Consejerías correspondientes respetando los horarios, los plazos y el calendario facilitados por estas, la administración debe garantizar la remuneración de ese trabajo de un modo regular y dentro de los plazos habituales en la Administración del Estado.

Por todo lo expuesto, los sindicatos abajo firmantes exigimos la reversión de la medida adoptada por el MEyFP, y que se proceda al pago de las ayudas a finales de cada mes tal y como se venía haciendo con anterioridad a la situación actual.



## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G79488383 CONFEDERACION INTERSINDICAL

Dirección: Calle CARRETAS 14, Piso: 7, Puerta: F  
Madrid 28012 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915231510

Correo electrónico: stes@stes.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00003371608  
Fecha y hora de presentación: 26/03/2021 08:11:32  
Fecha y hora de registro: 26/03/2021 08:11:32  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: E04996503 - Dirección General de Planificación y Gestión Educativa  
Organismo raíz: E05024101 - Ministerio de Educación y Formación Profesional  
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: PAGO DE AYUDAS AL PROFESORADO EN SECCIONES BILINGÜES DEL EXTERIOR

Expone: DOCUMENTO ADJUNTO

Solicita: REVERSION DE LA MEDIDA ADOPTADA POR EL MEYFP DE RETRASO EN EL PAGO DE AYUDAS MENSUALES AL PROFESORADO DE SECCIONES BILINGÜES EN EL EXTERIOR

### Documentos anexados:

escrito\_conjunto\_secciones\_bilingues - escrito\_conjunto\_secciones\_bilingues\_26\_03\_2021.pdf (Huella digital: c61fc04ba8b5c8f437380ba8bd2f96e7b3b62281)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro